

Río Gallegos, 5 de marzo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06118-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la renovación de la Caja Chica N° 01/07, asignada a la Dirección de Tesorería;
Que se debe aprobar la misma por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$6.977,37);
Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

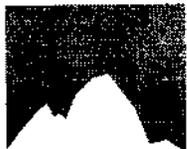
Artículo 1°.- APROBAR la renovación de la Caja Chica N° 01/07, asignada a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$6.977,37), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.-Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 01.-Actividades Centrales.- Actividad: 02 - Apoyo Administrativo - Inciso:

2.1.1. Alimentos para personas.....	\$ 277,61
2.3.1. Papel de escritorio y cartón.....	\$ 499,20
2.3.5. Libros, revistas y periódicos.....	\$ 57,80
2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 263,05
2.9.1. Elementos de limpieza.....	\$ 34,00
2.9.2. Útiles de escritorio oficina y enseñanza.....	\$2.836,26
TOTAL INCISO 2	\$3.967,92
3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales.....	\$ 485,00
3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación.....	\$ 500,00
3.4.9. Otros n.e.p.....	\$ 630,00
3.5.1. Transporte.....	\$ 118,45
3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones.....	\$ 666,30
3.5.4. Primas y gastos de seguro.....	\$ 447,70
3.9.3. Derechos y tasas.....	\$ 162,00
TOTAL INCISO 3	\$3.009,45

Presupuesto 2007.-

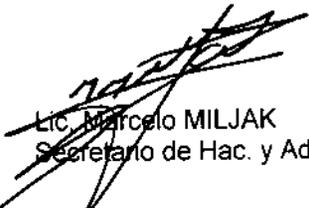
0134



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

RESOLUCION

N° **0134**

-2007-

a.c.


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR